



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° A CONTRATA**

HUÉPIL, 31 DE AGOSTO DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2666/2018.-/**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°896 del 02 de Junio de 2010, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña María Amada Godoy Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°635 de fecha 31 de Agosto de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento a doña María Amada Godoy Chávez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01.09.2018 al 31.12.2018.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones como Secretaria en la administración Municipal.
- f) El Memo N°146 del 04.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramiento por los meses de Septiembre y Octubre de 2018.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña María Amada Godoy Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que desempeñe funciones como Secretaria jornada completa, grado 15°, administrativo, dependiente de la Administración Municipal de la EMR, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1938 de fecha 29.06.2018, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31 de Agosto de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bío Bío.



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Bío Bío
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/MWC/cac.

